

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.070
Nombre comercial: ENOVIT METIL 50 SC

Titular:

SIPCAM INAGRA. S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009
 VALENCIA

Fabricante:

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH
 Berliner Allee - 42
 D-40212
 DÜSSELDORF
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 17/04/2013

Fecha de caducidad: 31/10/2017

Tipo de envase:

Botellas de plástico de 1, 2 y 3 (boca 50 mm.) l.
 Garrafas de plástico de 5, 10, 20 y 25 l. (boca 53 mm.)
 Botellas de plástico de 250 ml. a 1 l.

Composición: METIL TIOFANATO 50% [SC] P/V
Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]
Tipo de función: Fungicida
Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Berenjena	ANTRACNOSIS	(ver nota)	#
(2) Berenjena	BOTRITIS	(ver nota)	#
(3) Berenjena	FUSARIUM	(ver nota)	#
(4) Berenjena	OIDIO	(ver nota)	#
(5) Berenjena	SEPTORIA	(ver nota)	#
(6) Calabaza	ANTRACNOSIS	(ver nota)	21
(7) Calabaza	BOTRITIS	(ver nota)	21
(8) Calabaza	CLADOSPORIOSIS	(ver nota)	21
(9) Calabaza	FUSARIUM	(ver nota)	21
(10) Calabaza	OIDIO	(ver nota)	21
(11) Cereales	FUSARIUM	0,1-0,14 %	42
(12) Cereales	OIDIO	0,1-0,14 %	42
(13) Colza	ALTERNARIA	0,1-0,14 %	49
(14) Colza	ESCLEROTINIA	0,1-0,14 %	49
(15) Leguminosas de grano	ANTRACNOSIS	0,1-0,14 %	28
(16) Leguminosas de grano	BOTRITIS	0,1-0,14 %	28
(17) Leguminosas de grano	ESCLEROTINIA	0,1-0,14 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.070
Nombre comercial: ENOVIT METIL 50 SC

(18) Leguminosas de grano	OIDIO	0,1-0,14 %	28
(19) Leguminosas de grano	ROYAS	0,1-0,14 %	28
(20) Leguminosas verdes	ANTRACNOSIS	0,1-0,14 %	14
(21) Leguminosas verdes	BOTRITIS	0,1-0,14 %	14
(22) Leguminosas verdes	ESCLEROTINIA	0,1-0,14 %	14
(23) Leguminosas verdes	OIDIO	0,1-0,14 %	14
(24) Leguminosas verdes	ROYAS	0,1-0,14 %	14
(25) Melón	ANTRACNOSIS	(ver nota)	21
(26) Melón	BOTRITIS	(ver nota)	21
(27) Melón	CLADOSPORIOSIS	(ver nota)	21
(28) Melón	FUSARIUM	(ver nota)	21
(29) Melón	OIDIO	(ver nota)	21
(30) Sandía	ANTRACNOSIS	(ver nota)	21
(31) Sandía	BOTRITIS	(ver nota)	21
(32) Sandía	CLADOSPORIOSIS	(ver nota)	21
(33) Sandía	FUSARIUM	(ver nota)	21
(34) Sandía	OIDIO	(ver nota)	21
(35) Tomate	ANTRACNOSIS	(ver nota)	#
(36) Tomate	BOTRITIS	(ver nota)	#
(37) Tomate	FUSARIUM	(ver nota)	#
(38) Tomate	OIDIO	(ver nota)	#
(39) Tomate	SEPTORIA	(ver nota)	#

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal manual y con tractor sólo al aire libre o mediante riego por goteo tanto al aire libre como en invernadero. Adaptar el volumen de caldo en la aplicación para que nunca se supere la dosis máxima establecida por Ha.

Específicos (1), (2), (3), (4), (5), (35), (36), (37), (38), (39) En pulverización efectuar una única aplicación al 0,1-014%, cuando se den las condiciones óptimas para el ataque del hongo sin sobrepasar los 1,7 l/Ha. de producto y P.S.= 3 días. En aplicación mediante riego por goteo efectuar un máximo de 3 aplicaciones por ciclo de cultivo, la 1ª a dosis de 1,4 l/Ha., durante las primeras fases de desarrollo del cultivo, la 2ª con 2,8 l/Ha. y la 3ª a dosis de 4,2 l/Ha. en pleno desarrollo de la planta, con un intervalo de 30-40 días y un P.S. de 21 días.

(6), (7), (8), (9), (10), (25), (26), (27), (28), (29), (30), (31), (32), (33), (34) Sólo en aplicación mediante riego por goteo efectuar un máximo de 3 aplicaciones por ciclo de cultivo, con un intervalo de 15-20 días sin superar la dosis de 1,7 l/Ha. y aplicación.

(11), (12) Efectuar una única aplicación cuando se den las condiciones óptimas para el ataque del hongo sin sobrepasar los 1,2 l/Ha. de producto.

(13), (14) Efectuar una única aplicación cuando se den las condiciones óptimas para el ataque del hongo sin sobrepasar los 1,25 l/Ha. de producto.

(15), (16), (17), (18), (19) Efectuar una única aplicación cuando se den las condiciones óptimas para el ataque del hongo sin sobrepasar los 1,5 l/Ha. de producto.

(20), (21), (22), (23), (24) Efectuar una única aplicación cuando se den las condiciones óptimas para el ataque del hongo sin sobrepasar los 1,5 l/Ha. de producto. Tratar sólo cuando el cultivo no supere 1 m. de altura.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.070
Nombre comercial: ENOVIT METIL 50 SC

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 15 m. hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como protección respiratoria de tipo FFP3 y ropa de protección química 3 o 4 (hermética a productos líquidos) durante la aplicación manual del producto. En las aplicaciones mediante riego por goteo el aplicador deberá evitar el contacto con el líquido de riego sobrante de la plante, recomendándose el uso de guantes y calzado de protección adecuado. No realizar actividades que impliquen el contacto prolongado con el cultivo tratado (+ de 2 horas) hasta al menos 17 días después de la aplicación en leguminosas, 9 días en colza y 7 días en cereales. En tomate y berenjena, durante estas actividades se utilizarán guantes de protección química adecuados.

En el caso de la pulverización, no entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Mutagénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R20/22, R43, R50/53, R68
Consejos de prudencia:	S2, S13, S36/37, S38, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta se hará constar que "contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona nº CAS: 55965-84-9". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).